

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Casas Bajas

2026/02661 Anuncio del Ayuntamiento de Casas Bajas sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Primero.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras en el sentido siguiente:

Se modifica el artículo 4.1. Gestión, quedando con la siguiente redacción:

1. Cuando se proceda a la solicitud de la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación previa, el interesado deberá adjuntar el modelo de autoliquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, debidamente cumplimentado en base al presupuesto estimado de la actuación, según modelo que figura en el anexo I de la presente ordenanza fiscal reguladora, procediendo a su ingreso en la cuenta indicada en el citado modelo.

Asimismo, se incluye en la ordenanza fiscal reguladora mencionada, como anexo I, el modelo de autoliquidación que figura en el expediente".

VER ANEXO

Casas Bajas, 4 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Pablo Escribano Ortiz.



ANEXO I

AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)

1. PROMOTOR/PROPIETARIO/SUJETO PASIVO		
Nombre y apellidos		
DNI		
Representante (rellenar solo en caso de que el promotor sea una empresa o cualquier otra persona jurídica)	Nombre	
	DNI	
Dirección		
Código postal		Municipio
Teléfono		

2. AUTOLIQUIDACIÓN DEL ICIO	
Presupuesto de ejecución material (sin IVA)	
Tipo de gravamen	2,7%
TOTAL A INGRESAR (presupuesto ejecución material x 2,7%)	

3.- FORMA DE PAGO	
Transferencia bancaria	Cajamar ES39 3058 7081 1227 3240 0015

En Casas Bajas, a __ de _____ de _____.

Firma: _____

Adjuntar al presente documento comprobante del pago.

